



ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL PAÍS VASCO

2018

1. MATERIAS DE ACTUACIÓN INSPECTORA COMPETENCIA DE LA CAPV.

1.1. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

1.2. RELACIONES LABORALES

2. OTRAS MATERIAS DE ACTUACIÓN INSPECTORA EN LA CAPV.

2.1. SEGURIDAD SOCIAL

2.2. EMPLEO Y EXTRANJERÍA

Introducción

La Ley 23/2015 de 21 de julio Ordenadora del Sistema de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE. de 23 de julio) establece que la Administración General del Estado y la de la Comunidad Autónoma organizarán el ejercicio de las actuaciones inspectoras con sujeción al principio de concepción integral del sistema de la Inspección de Trabajo. En consecuencia, esta memoria responde a tal principio de actuación, si bien para su configuración a efectos de una adecuada presentación se ha estructurado en torno a las materias cuya competencia corresponde a esta Comunidad Autónoma de Euskadi, sin perjuicio de incluir información referente a actuaciones que en el marco de la colaboración con la Inspección de Trabajo dependiente del Estado se han desarrollado por nuestros funcionarios actuantes en materias de competencia estatal.

Sin perjuicio de la actividad que es capaz de generar de oficio la propia Inspección de Trabajo, las actuaciones en el País Vasco deben tener en cuenta el elevado número de actuaciones rogadas (especialmente por denuncia) que se plantean en el territorio de esta Comunidad Autónoma. Un tejido industrial extenso, un alto grado de sindicalización, la conciencia ciudadana respecto a los derechos y obligaciones sociales, así como la cercanía que las Administraciones Públicas mantienen con la sociedad, son características tradicionales de la realidad socio-económica vasca, y, necesariamente, condicionan la realización de las actuaciones de verificación y control.

1.1. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL 2018

La prevención de riesgos laborales se constituye como uno de los pilares principales de actuación de la Inspección de Trabajo del País Vasco, tanto por la importancia de los bienes y derechos en juego, como por la trascendencia que tiene para la consecución de un empleo de calidad.

I

Estas actuaciones gozan de prioridad en el conjunto de las funciones y cometidos desarrollados por la Inspección de Trabajo y responden tanto a una actuación rogada cuando se promueve a través de la denuncia de trabajadores y Organizaciones Sindicales, como a una actuación planificada con la realización de campañas específicas de control en determinados sectores.

Resultados	2018
ACTUACIONES	12.442
INFRACCIONES	387
PROPUESTAS DE RECARGO SS	195
REQUERIMIENTOS	4.733
IMPORTE INFRACCIONES	1.932.338
PARALIZACIONES	2
VISITAS	1.822
TRABAJADORES AFECTADOS POR LAS INFRACCIONES	3.503
ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS	367
Nº INFRACCIONES CONSTATADAS EN ACCIDENTES INVESTIGADOS	187

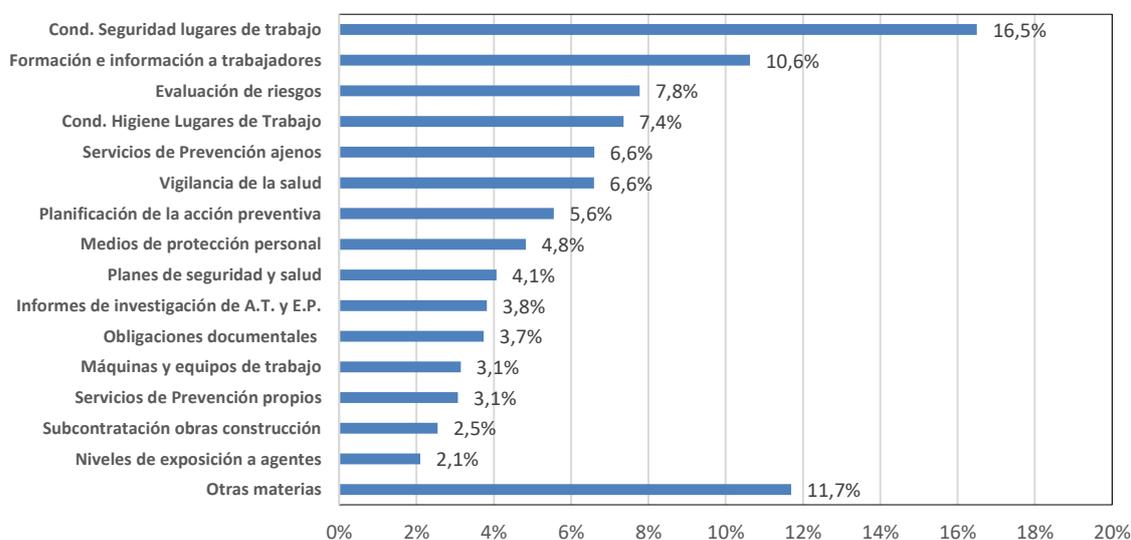
Los datos referidos a esta materia desvelan que se han llevado a cabo un total de 12.442 actuaciones a lo largo de 2018 en Seguridad y Salud Laboral, donde se detectaron 387 infracciones, se formalizaron 195 propuestas de recargo a la Seguridad Social y 4.733 requerimientos de subsanación de las deficiencias reveladas tanto en la gestión de prevención de riesgos laborales como en las condiciones de seguridad en el trabajo.

El importe total de las infracciones asciende a 1.932.338 euros.

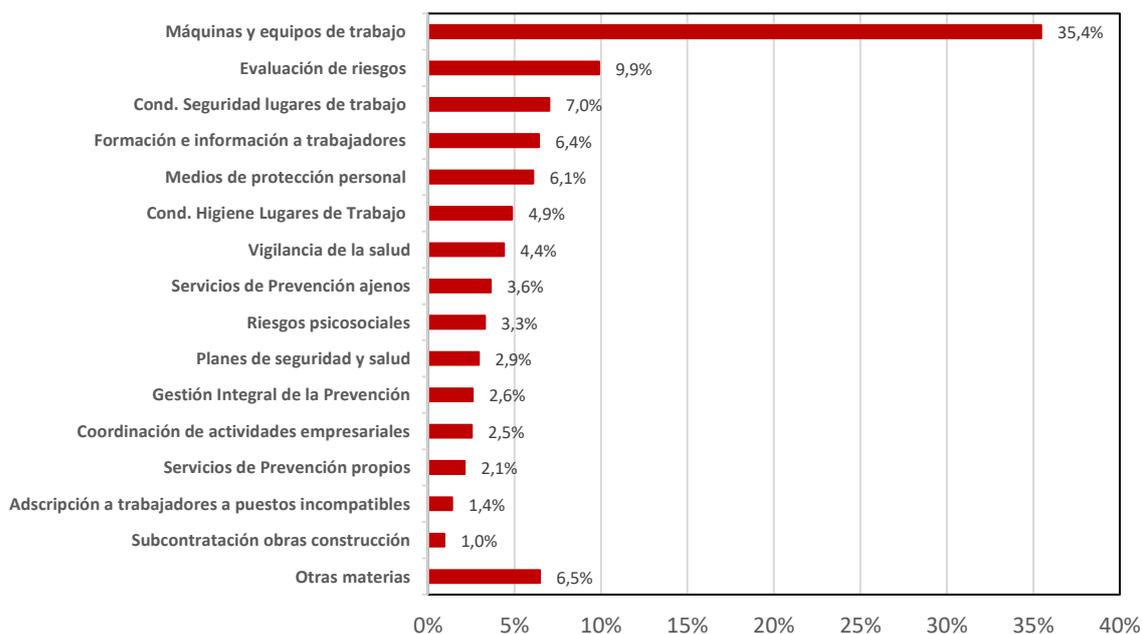
Importe medio por sanción: 4.493 euros.

Asimismo, se han detectado 2 situaciones de peligro o riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de los trabajadores que han dado lugar a la paralización de los trabajos o actividades que motivaban la misma.

MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL INVESTIGADAS EN 2018



MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL SANCIONADAS 2018

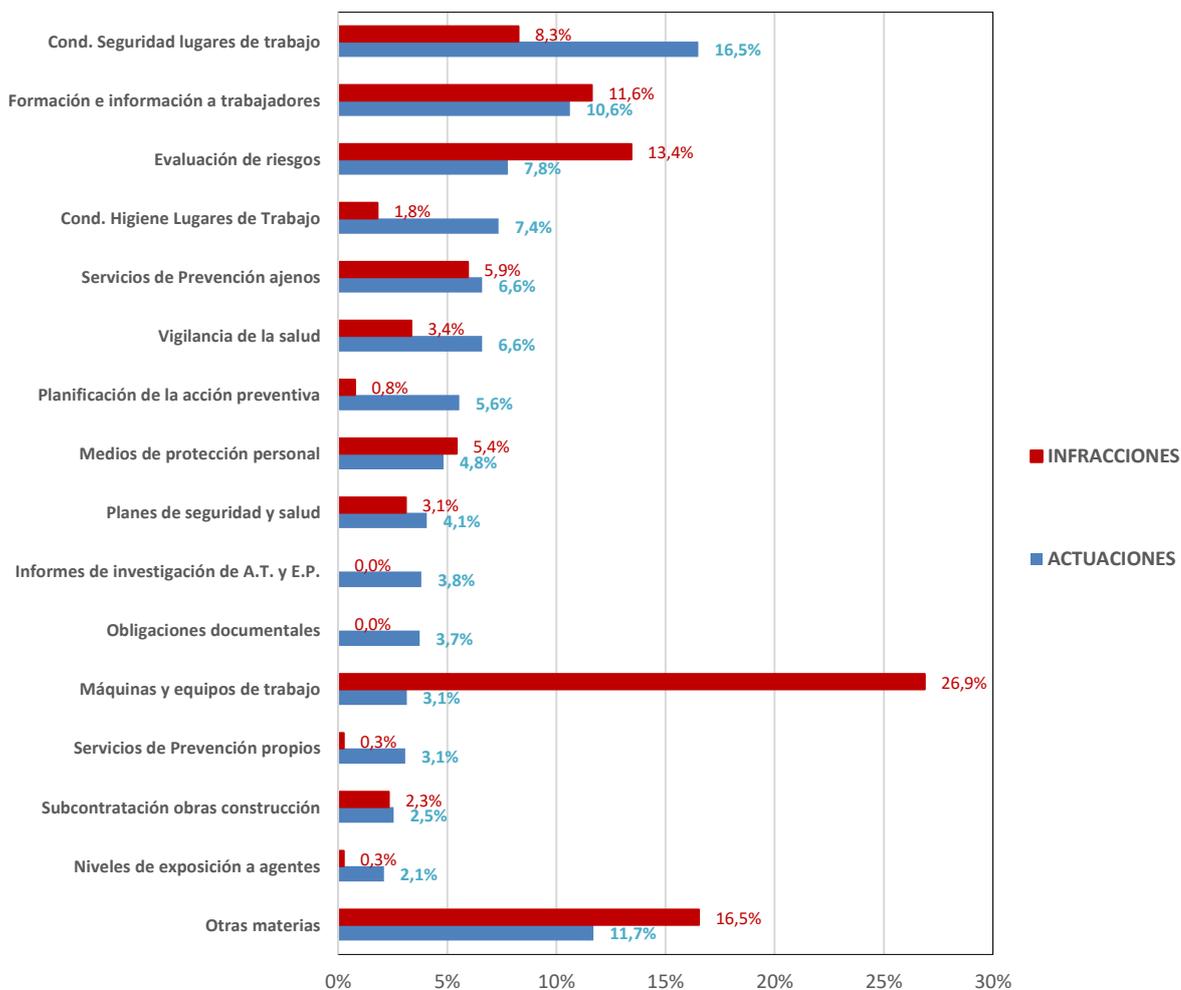


El siguiente listado ofrece el detalle de todas las actuaciones realizadas en materia de seguridad y salud laboral a lo largo de 2018, así como infracciones detectadas y requerimientos de subsanación.

DETALLE	NºACT.	NºINFR.	NºREQ.
A.T por causas no incluíbles otras claves y A.T. In itinere	14	0	1
Informes de investigación de A.T. y E.P.	475	0	29
Comunicaciones de A.T. y E.P. (art. 11.2 y 12.3 TRLISOS)	76	1	42
Cond. Seguridad lugares de trabajo (11.4, 12.16 y 17, 13.10 TRLISOS)	2.053	32	580
Cond. Higiene Lugares de Trabajo (art. 11.1 y 4; 12.16 y 17; 13.10 TRLISOS)	915	7	84
Escaleras, plataformas y aberturas (art. 12.16b y f TRLISOS)	89	5	60
Aseos, vestuarios y otros servicios (art. 11.4 y 12.16h TRLISOS)	69	1	29
Riesgos eléctricos (art. 11.4; 12.16, 13.10 TRLISOS)	15	0	14
Incendios y explosiones (art. 11.4; 12.16, 13.10 TRLISOS)	18	2	15
Máquinas y equipos de trabajo (art. 11.5; 12.16, 13.10 TRLISOS)	391	104	191
Elevación y transporte (art. 12.16 TRLISOS)	10	2	5
Niveles de exposición a agentes (art. 12.9, 13.16 TRLISOS)	261	1	28
Medios de protección personal (art. 12.16f TRLISOS)	601	21	152
Planes de emergencia y evacuación (art. 12.10 TRLISOS)	38	1	27
Señalización de lugares de trabajo (art. 11.4, 12.16b y 13.10 TRLISOS)	43	1	24
Evaluación de riesgos (art. 12.1b TRLISOS)	967	52	525
Planificación de la acción preventiva (art. 12.6 TRLISOS)	691	3	431
Trabajadores designados (art. 12.12, 15a TRLISOS)	25	2	4
Servicios de Prevención propios (art. 12.15a TRLISOS)	382	1	328
Servicios de Prevención ajenos(art.12.15a,21 y 22;13.11 y 12 TRLISOS)	821	23	346
Auditoria externa del servicio de prevención propio (art. 12.20 TRLISOS)	10	0	2
Formación e información a trabajadores (art. 12.8 y 13.10 TRLISOS)	1.322	45	537
Vigilancia de la salud (art. 12.2 y 13.5 TRLISOS)	820	13	139
Obligaciones documentales (art. 11.5 y 12.4 TRLISOS)	465	0	308
Derechos representantes de personal (art. 12.11, 12 y 19 TRLISOS)	62	0	29
Estudio/estudio básico en construcción (art. 12.24b TRLISOS)	24	0	0
Planes de seguridad y salud (art. 12.23 TRLISOS)	506	12	313
Obligaciones con trabajadores de ETTS (art. 12.18 TRLISOS)	9	0	8
Comunicación de apertura (art. 11.3 y 12.25 TRLISOS)	65	0	3
Protección de menores - 16 a 18 años	62	0	38
Protección a la maternidad y lactancia (art. 13.1 TRLISOS)	7	0	1
Adscripción a trabajadores a puestos incompatibles (art. 12.7 y 13.4 TRLISOS)	30	2	13
No paralizar o suspender. Impedir a los trabajadores a paralizar (art. 13.3 y 9 TRLISOS)	0	0	0
Informe sobre trabajos tóxicos, penosos o peligrosos	0	0	0
Investigación de A.T. y E.P. por el empresario (art. 12.3 TRLISOS)	56	3	0
Coordinación de actividades empresariales (art. 12.13, 14 y 24, 13.7 y 8.a TRLISOS)	119	11	24
Entidades especializadas de auditoría o formación preventiva (art. 12.21, 25 y 26; 13.11, 12 y 13 TRLISOS)	0	0	0
Gestión Integral de la Prevención	164	15	95
Subcontratación obras construcción(art.11.6 y 7;12.27,28 y 29;13.15,16 y 17 TRLISOS)	317	9	175

Superación niveles subcontratación (art. 12.27.c y 28.b; 13.15.b y 16.a TRLISOS)	105	6	12
Pacto de elusión de responsabilidad (art. 13.14 TRLISOS)	1	0	1
Integración de la prevención. Plan de prevención (art. 12.1.a TRLISOS)	28	2	5
Presencia de recursos preventivos (art. 12.15.b y 13.8.b TRLISOS)	61	3	8
Riesgos psicosociales	198	3	85
Riesgos ergonómicos	46	2	22
Actuación del servicio de prevención derivada de OS de la empresa concertada, incluida AT e EP	1	0	0
Coordinación de actividades empresariales (empresario no titular del centro de trabajo)	10	2	0
Protección de menores - Menores de 16 años	0	0	0

ACTUACIONES E INFRACCIONES DESTACADAS



DISTRIBUCIÓN POR SECTORES

Sector	CNAE	Actuaciones	Infracciones	Requerimientos	Paralizaciones
PRIMARIO	01-09	279	12	75	0
INDUSTRIAL	10-39	2.031	138	713	0
CONSTRUCCIÓN	41-43	4.807	100	997	1
COMERCIO	45-47	986	31	685	0
TRANSPORTE	49-53	660	19	254	0
SERVICIOS	55-96	3.671	87	2.008	1

1.2. RELACIONES LABORALES 2018

En esta materia el objetivo principal es la consecución de un empleo de calidad, acorde con la normativa vigente en el ámbito laboral, donde empresa y trabajadores a través de la negociación colectiva son fuente de generación de nuevos derechos y obligaciones que se trasladan al contrato de trabajo, y que exigen la verificación sobre el cumplimiento tanto de las normas legales como convencionales.

De igual manera que en la materia de seguridad y salud, las actuaciones que se desarrollan en materia de relaciones laborales obedece principalmente a un doble origen. Por un lado, las denuncias que se presentan sobre condiciones de trabajo y derechos en este ámbito, y por otro, aquellas que a través de la planificación programada se vienen realizando para el control de determinados sectores, o directamente ligadas a la verificación del cumplimiento de la normativa en relación con ciertos derechos laborales de los trabajadores cuando se tienen indicios de posibles irregularidades.

Destacar en este ámbito de actuación aquellas que tienen su origen en petición de Órganos Jurisdiccionales, Autoridades Laborales, y otras entidades y organismos que reciben asistencia técnica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora del Sistema de Inspección.

Resultados	2018
ACTUACIONES	6.232
INFRACCIONES	317
REQUERIMIENTOS	2.296
CONTRATOS REVISADOS	17.989
IMPORTE INFRACCIONES	2.512.504
CONTRATOS TRANSFORMADOS	6.512
TRABAJADORES AFECTADOS POR LAS INFRACCIONES	5.858
Nº MEDIACIONES Y CONSULTAS	199

En materia de relaciones laborales se han realizado un total de 6.232 actuaciones, detectándose 317 infracciones.

Asimismo, se han formulado 2.296 advertencias o requerimientos.

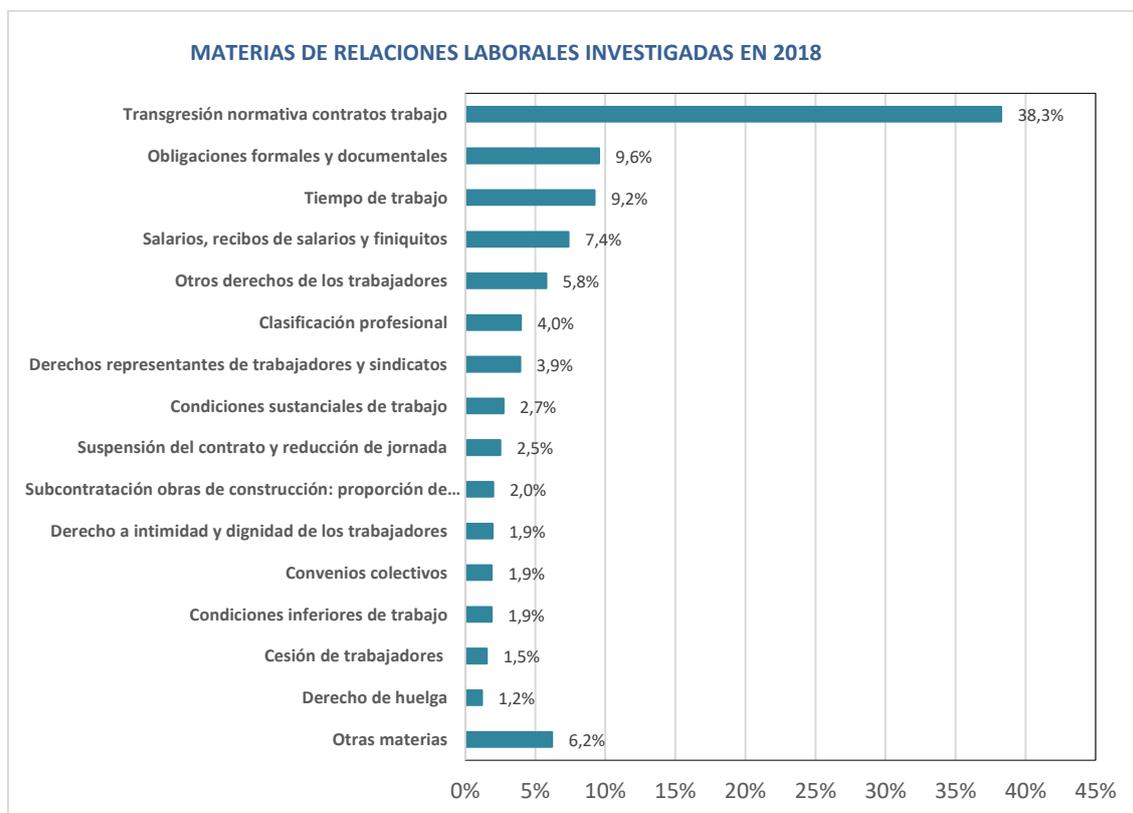
En materia de contratación se han revisado un total de 17.989 contratos de trabajo para verificar su adecuación a la legislación vigente. En concreto se trata de verificar si cumplen la normativa sobre contratación temporal y contratación parcial, fundamentalmente desarrollando campañas en las respectivas materias.

En el año 2017 se inicia la actuación intensiva en materia de control de fraude a la contratación temporal y parcial que se va a continuar en los próximos ejercicios intensificando lo máximo posible las actuaciones inspectoras.

Como resultado de esta actuación intensiva en materia de contratación en el año 2018, resulta que el número de contratos temporales transformados en indefinidos por requerimiento de la Inspección de Trabajo ha ascendido a 6.512.

El importe total de las infracciones ha ascendido a 2.512.504 euros.

Importe medio por sanción: 7.925,88 euros.

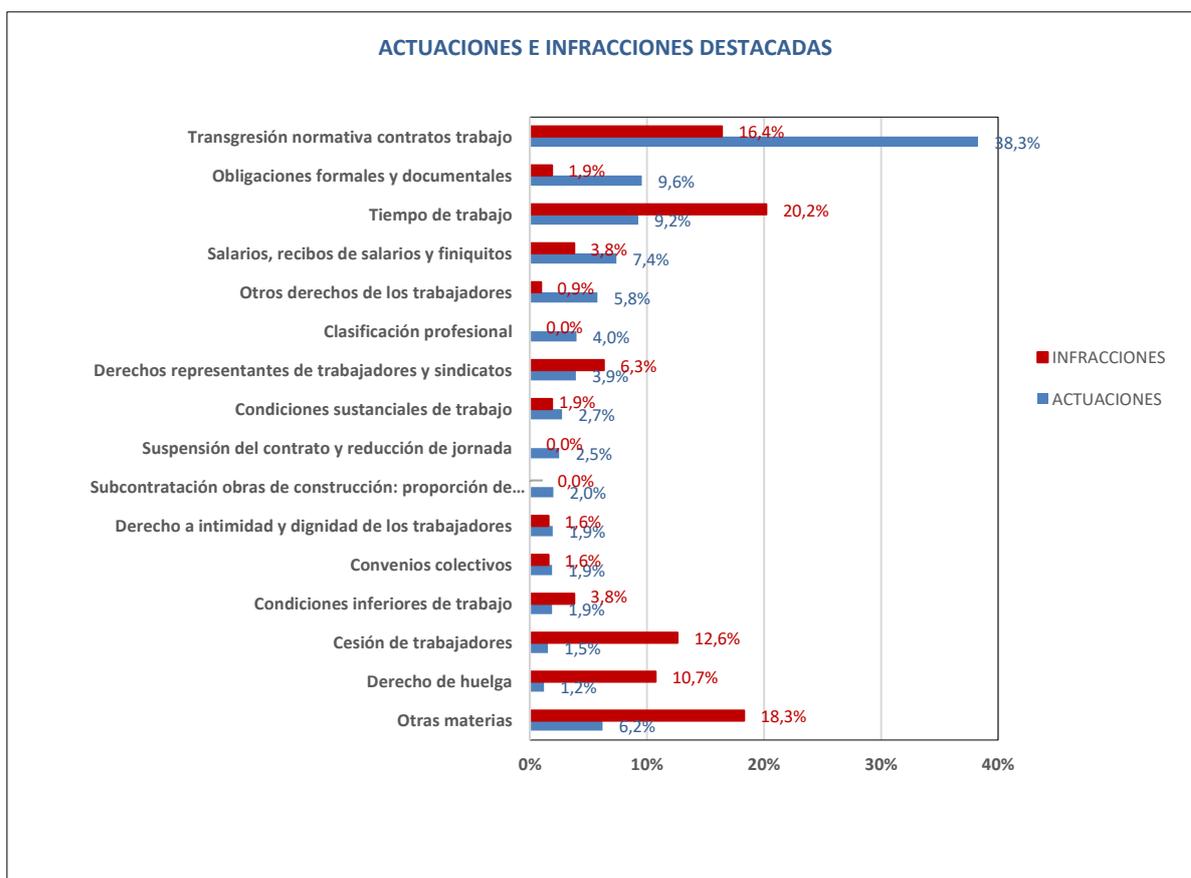




De igual manera se ofrece el detalle pormenorizado de la totalidad de actuaciones, infracciones detectadas y requerimientos efectuados por la Inspección de Trabajo en esta materia.

DETALLE	NºACT.	NºINFR.	NºREQ.
Obligaciones formales y documentales (art. 6 TRLISOS)	596	6	514
Forma del contrato de trabajo (art. 7.1 TRLISOS)	13	0	4
Trabajo de menores - 16 a 18 años	22	0	5
Discriminación por razón de sexo (art. 7.10 y 8.12 TRLISOS)	28	1	0
Discriminación en el trabajo, salvo por razón de sexo (art. 7.10 y 8.12 TRLISOS)	11	3	1
Derecho a intimidad y dignidad de los trabajadores (art. 7.10 y 8.11 TRLISOS)	121	5	19
Acoso sexual (art. 7.10 y 8.13 TRLISOS)	4	0	1
Protocolo de acoso sexual (art. 7.10 TRLISOS)	3	0	2
Salarios, recibos de salarios y finiquitos (art. 7.3, 7.4, 7.10 y 8.1 TRLISOS)	460	12	109
Clasificación profesional	248	0	2
Incentivos y valoración de puestos de trabajo	0	0	0
Tiempo de trabajo (art. 7.5 TRLISOS)	576	64	186
Horas extraordinarias (art. 7.5 TRLISOS)	47	14	14
Condiciones sustanciales de trabajo (art. 7.6 TRLISOS)	170	6	2
Traslados (art. 8.14) TRLISOS	3	0	2
Cesión de trabajadores (art. 8.2 TRLISOS)	96	40	6
Empresas de trabajo temporal (art. 18 TRLISOS)	16	6	5
Empresas usuarias (art. 19 TRLISOS)	16	32	8
Transgresión normativa contratos trabajo (art. 7.2 TRLISOS)	2.385	52	1.195
Condiciones inferiores de trabajo (art. 7.10 TRLISOS)	117	12	17
Convenios colectivos (art. 7.10 y 8.10 TRLISOS)	118	5	31
Otros derechos de los trabajadores (art. 7.10 TRLISOS)	360	3	44
Planes y fondos de pensiones (8.15 TRLISOS)	0	0	0
Suspensión del contrato y reducción de jornada	156	0	2
Despido colectivo	66	0	0

No acudir al procedimiento del art. 47 ET (art.8.3 TRLISOS)	1	0	0
No acudir al procedimiento del art. 51 ET (art.8.3 TRLISOS)	0	0	0
Cierre o cese de actividad y no reapertura de centro de trabajo (art. 8.3 y 8.9 TRLISOS)	0	0	0
Derechos representantes de trabajadores y sindicatos(art. 7.7,7.8,7.9 y 8.6 TRLISOS)	244	20	88
Trabajadores desplazados en prestación transnacional (art. 10 TRLISOS)	26	0	0
Derecho de reunión (art. 7.10 y 8.5 TRLISOS)	1	0	0
Procesos electorales (art. 8.7 TRLISOS)	4	1	0
Derecho de huelga (art. 7.10 y 8.10 TRLISOS)	74	34	7
Cooperativas y Sociedades Laborales (art.38 TRLISOS)	2	0	0
Mediación conflictos colectivos/huelga	1	0	0
Peticiones de informe jurisdicción Social	48	0	0
Subcontratación obras de construcción: proporción de trabajadores indefinidos (art. 8.16 TRLISOS)	124	0	18
Planes de Igualdad y otras obligaciones Ley Igualdad (art. 7.13 y 8.17 TRLISOS)	38	1	12
Acoso discriminatorio por razón de sexo (art. 8.13 bis TRLISOS)	7	0	1
Acoso discriminatorio, salvo por razón de sexo (art. 8.13 bis TRLISOS)	4	0	0
Derechos sobre conciliación de la vida familiar y laboral (art. 7.5 TRLISOS)	3	0	1
Discriminación en la negociación colectiva	0	0	0
Control de legalidad de los convenios colectivos	0	0	0
Trabajo de menores - Menores de 16 años	23	0	0



Es de destacar que el mayor volumen de actuaciones inspectoras en materia laboral tienen que ver con **el TIEMPO DE TRABAJO**, realización de excesos de jornadas incumpliendo la máxima convencional o legal, realización de horas extras por encima del máximo legal de 80, horarios inadecuados.

Actuaciones en materia de **IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE MUJERES Y HOMBRES**: 2017 es el primer ejercicio en el que la Inspección pone en marcha su campaña de comprobación de existencia de Planes de Igualdad en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En este caso las actuaciones inspectoras van dirigidas solo a empresas de más de 250 trabajadores, ya que son las únicas obligadas.

En el año 2018 se continúa de forma intensa con esta campaña, alcanzando el 75% de las empresas de más de 250 trabajadores investigadas por la inspección.

Está previsto en este ejercicio, finalizar en el año próximo, 2019, las inspecciones a empresas de más de 250 trabajadores.

La previsión es intensificar estas actuaciones en los próximos ejercicios

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES

Sector	CNAE	Actuaciones	Infracciones	Requerimientos	Contratos revisados
PRIMARIO	01-09	77	2	13	46
INDUSTRIAL	10-39	1.095	50	418	1.081
CONSTRUCCIÓN	41-43	501	26	74	329
COMERCIO	45-47	672	56	240	357
TRANSPORTE	49-53	419	19	127	221
SERVICIOS	55-96	3.461	164	1.424	4.478

2.1. SEGURIDAD SOCIAL 2018

De acuerdo con lo señalado en la introducción a continuación se ofrecen datos de las actuaciones que en materia de competencia Estatal se han desarrollado por Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, así como por Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, **pertenecientes a la Inspección de Trabajo del País Vasco**, en el marco de los planes conjuntos de colaboración en el Sistema de la Inspección de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, así como en los acuerdos suscritos bajo el amparo del Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

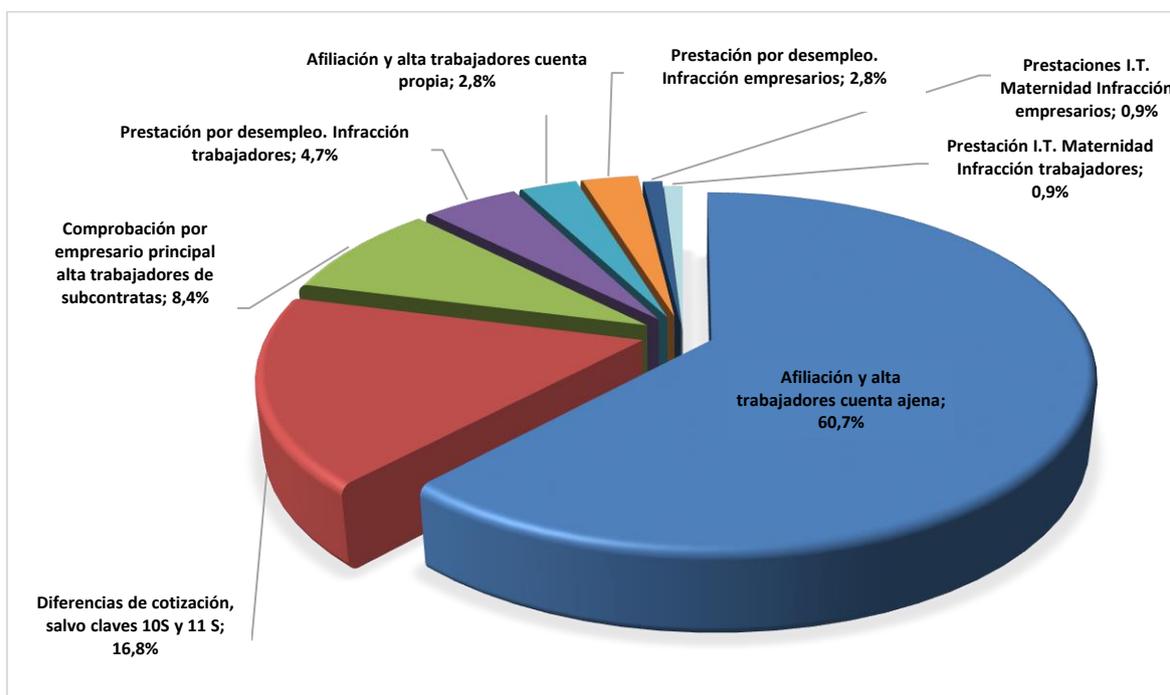
En el desempeño de su labor dichos actuantes han realizado un total de 3.087 visitas.

Resultados	2018
ACTUACIONES	4154
INFRACCIONES	107
IMPORTE INFRACCIONES	329.868,26
TRABAJADORES AFECTADOS	258
IMPORTE EXPEDIENTES LIQUIDATORIOS	732.666,25
REQUERIMIENTOS	879
ALTAS/BAJAS (SS e inducidas)	179
CONTRATOS REVISADOS	680

Las consultas y asesoramientos se han referido principalmente a:

- Diferencias de cotización.
- Incrementos de tiempo de trabajo en los contratos a tiempo parcial.
- Afiliación y alta trabajadores cuenta ajena.
- Obligaciones formales y documentales.
- Contratos bonificados y reducciones.

El 98% de las Infracciones se distribuyen de la siguiente manera:



Otras actuaciones que se han llevado a cabo en 2018 en materia de Seguridad Social:

	NºACT.	NºINFR.
Afiliación y alta trabajadores cuenta ajena (art. 22.2 y 22.16 TRLISOS)	1.514	65
Comunicación datos y facilitar información (art. 22.1 y 23.1g TRLISOS)	806	0
Diferencias de cotización, salvo claves 10S y 11 S (art. 22.3 TRLISOS)	428	18
Comunicación bajas trabajadores (art. 21.3 TRLISOS)	385	0
Obligaciones formales y documentales (art. 21 TRLISOS)	284	0
Afiliación y alta trabajadores cuenta propia (art. 22.7 TRLISOS)	196	3
Inscripción de empresas (22.1 TRLISOS)	96	0
Descubierto total de cuotas. Propuestas liquidación (art. 23.1.b TRLISOS)	62	0
Incrementos de tiempo de trabajo en los contratos a tiempo parcial	53	0
Contratos bonificados y reducciones (art. 22.9 TRLISOS)	46	1
Prestación por desempleo. Infracción trabajadores (art. 26 TRLISOS)	37	5
Prestación por desempleo. Infracción empresarios (art. 23.1a, 23.1c y 23.1.e TRLISOS)	34	3
Comprobación por empresario principal alta trabajadores de subcontratas (22.11 TRLISOS)	27	9
Prestaciones I.P. Infracción empresarios (art. 23.1a, 23.1c y 23.1.e TRLISOS)	26	0
Prestaciones jubilación. Infracción empresarios (art. 23.1.a, 23.1.c y 23.1.e TRLISOS)	23	0
Prestación jubilación. Infracción trabajadores (art. 25 y 26 TRLISOS)	23	0
Prestación I.P. Infracción trabajadores (art. 25 y 26 TRLISOS)	21	0

Prestaciones I.T. Maternidad Infracción empresarios (art. 23.1a, 23.1c y 23.1.e TRLISOS)	13	1
Obligaciones documentales. No proporcionar certificado de empresa (art. 22.6 TRLISOS)	12	0
Prestación I.T. Maternidad Infracción trabajadores (art. 25 y 26 TRLISOS)	10	1
Anulación de afiliación/alta indebida	10	0
Colaboración obligatoria en la gestión (art. 22.4 TRLISOS)	9	0
Derivación de responsabilidad por informe en sucesiones, grupos, contratas y cesión	5	0
Diferencias por deducciones fraudulentas en cuotas (art. 23.1 f TRLISOS)	4	0
Falta de alta y cotización por salarios de tramitación y por las vacaciones retribuidas no disfrutadas (22.12 TRLISOS).	4	0
Ocupar trabajadores afectados por suspensión o reducción (23.1.j TRLISOS).	3	0
Bonificaciones de Formación Continua(art. 22.9 y 23.1h)	3	0
Subsidio REA. Infracción empresarios (art. 23.1.a, 23.1.c y 23.1.e TRLISOS)	2	0
Subsidio REA. Infracción trabajadores (art. 26 TRLISOS)	2	0
Pactos irregulares con trabajadores (art.23.1d TRLISOS)	2	0
Incremento indebido bases de cotización, salvo desempleo (art. 23.1e TRLISOS)	2	0
Derivación de responsabilidad por informe de administradores	2	0
No ingresar en tiempo y forma cuotas RGSS con presentación documentos cotización (art. 22.3 TRLISOS)	2	0
Obligación de suscribir el conv. esp. en los supuestos establecidos en el art. 51.9 del ET (art. 23.1.i de la TRLISOS)	2	0
No comunicación de variaciones en supuestos de suspensión o reducción de jornada (22.13 TRLISOS).	2	0
Pago de prestaciones (art. 22.8 TRLISOS)	1	1
No ingresar en tiempo y forma cuotas fijas en cualquier Régimen de SS (art. 22.3 TRLISOS)	1	0
Comunicación a Entidad Gestora (art. 52.2) de infracción de trabajadores leve (art. 24) o grave (art.25)	1	0
Jubilación Parcial. Diferencias de Cotización. (art. 22.3 TRLISOS)	1	0
Derivación de responsabilidad por acta de liquidación	0	0
Colaboración voluntaria en la gestión (art.30, 31 y 32 TRLISOS)	0	0
Mutuas de Accidentes (art. 27, 28 y 29 TRLISOS)	0	0
Protección de contingencias profesionales, IT y cese actividad autónomos (art. 22.5 TRLISOS)	0	0
Retención cuota obrera (art. 23.1.k TRLISOS)	0	0
Control gestión de las Mutuas de AA.TT.	0	0
Protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos (art. 24.3, 25.4 y 26.2 TRLISOS)	0	0
Informes de determinación de contingencias en prestaciones de SS derivadas de AT/EP	0	0
Reducción de la cotización AT/EP por reducción siniestralidad	0	0
Altas fuera de plazo (art. 22.10 TRLISOS)	0	0
Prestaciones incompatibles con trabajadores en alta (22.14 TRLISOS).	0	0
Bonificaciones de formación profesional para el empleo-(art.22.9, 22.15 y 23.1 h LISOS).	0	0
Diferencias de Cotización RETA	0	0
Exoneración pago cuotas por fuerza mayor. D.A.4 R. Decreto-ley 16/2014	0	0

2.2. EMPLEO Y EXTRANJEROS 2018

Como en el apartado anterior, a pesar de no tratarse de materia competencia del Gobierno Vasco, las actuaciones que se resumen han sido formalizadas por personal de nuestro departamento.

Para dar cumplimiento a la normativa en materia de empleo y extranjeros, nuestros actuantes finalizaron 425 Órdenes de Servicio y realizaron 263 visitas de inspección. Dicha actividad, por lo general, fue planificada; para ello, en 2018, han estado disponibles las campañas de ámbito exclusivo para el País Vasco:

- CONTROL DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN GENERAL
- CULTIVO VID
- CONTROL Y VERIFICACION DE LOS DIAS DE REGULACION DE EMPLEO
- CONTROL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y ACCESO AL EMPLEO
- COMPROBACIÓN COMPATIBILIDAD DE LA RGI CON SALARIOS POR CUENTA AJENA
- CONTROL DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EMPRESAS DE INSERCIÓN

Asimismo, en el curso de los planes conjuntos de colaboración con la Administración General del Estado en materia de inspección, se han desarrollado las siguientes campañas de ámbito estatal:

- INTEGRACION LABORAL DE LOS DISCAPACITADOS
- ECONOMÍA IRREGULAR Y EXTRANJEROS. HOSTELERÍA
- EMPRESAS EN SITUACIÓN DE ECO. IRREGULAR Y EXTRANJEROS - TRANSPORTE –
- ACTIVIDADES AGRICOLAS
- CONTRATOS FORMATIVOS Y OTRAS AYUDAS
- AGENCIAS PRIVADAS DE COLOCACIÓN

Resultados	2018
ACTUACIONES	2.358
INFRACCIONES	12
IMPORTE INFRACCIONES	106.887
TRABAJADORES INFRACCIÓN	12
REQUERIMIENTOS	759
TRABAJADORES COMPROBACIÓN	5.325

La mayoría de las infracciones detectadas lo han sido por el incumplimiento en materia de integración laboral de personas con discapacidad (obligación legal de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, o aplicación de sus medidas alternativas de carácter excepcional).

En relación con el resto de actuaciones en materia de empleo cabe señalar que el objeto de las mismas ha estado relacionado con los siguientes contenidos:

- Obligaciones formales y documentales de empresarios.
- Permisos de trabajo.
- Ayudas y subvenciones Estatales Fomento Empleo, F.P. ocupacional y continua.
- Ayudas y subvenciones CCAA Fomento Empleo, F.P. ocupacional y continua.

2019

Las campañas que se prevé desarrollar con carácter preferente durante el año 2019 son:

En materia de Prevención y Riesgos Laborales:

- Investigación de accidentes mortales, graves y muy graves.
- Investigación de accidentes leves, con especiales características.
- Obras públicas y construcción.
- Prevención de riesgos laborales con enfoque de género. En particular se realizará campaña de protocolos de embarazo y lactancia, trastornos músculo esqueléticos.
- Protocolos de acoso
- Industria del sector siderometalúrgico.
- Empresas con mayor siniestralidad.
- Riesgos psicosociales.

En materia de Relaciones Laborales y Empleo:

- Campañas de igualdad de género entre mujeres y hombres.
En particular se iniciará la campaña de igualdad retributiva entre mujeres y hombres o brecha salarial.
Se continuará con la campaña integral de verificación de condiciones de trabajo de camareras de pisos en sector hostelería. Integral porque se controlan las condiciones de prevención de riesgos laborales, en especial riesgos músculo esqueléticos, condiciones de contratación, horarios, salarios y atención a las subcontratas y posibles cesiones ilegales.
Asimismo, se realizará campaña específica de conciliación de la vida personal y profesional.
- Fraude en la contratación.
- Contratos a tiempo parcial.
- Tiempo de trabajo.
- Integración laboral de los discapacitados.
- Control y verificación de los días de regulación de empleo.
- Acoso en el trabajo